Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRACTOTRANS CIA. LTDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy viernes diecisiete de Octubre del dos mil ocho, ante mí, DOCTORA JENNY OYAQUE BELTRÁN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, comparece el señor FAUSTO JOSÉ MOSCOSO ANDRADE, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General de la Compañía TRACTOTRANS CIA. LTDA., de estado civil soltero. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda expresado, y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta siguiente:----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de estatuto que se contiene al tenor de las siguientes estipulaciones:----------

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Fausto José Moscoso Andrade, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General, de la compañía Tractotrans Cia. Ltda. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero, y capaz para contratar y obligarse.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el primero de febrero de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

del referido Cantón el veintiséis de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Tractotrans Cia. Ltda.----------

DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía, en sesión llevada a efecto el día quince de octubre de 2008, por unanimidad de votos del capital social, resolvió la reforma del estatuto social de acuerdo al detalle que se indica en la Cláusulas siguientes de este instrumento.----------

DOS. TRES.- El compareciente declara que la Compañía Tractotrans Cia. Ltda., no ha suscrito contratos con el estado de ninguna naturaleza.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes señalados y en cumplimiento de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios de Tractotrans Cia. Ltda., se procede a realizar la siguiente reforma del artículo sexto del estatuto social al siguiente tenor:--

ARTÍCULO SEXTO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La junta general por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al presidente y al gerente general, quienes duran cinco años en sus funciones. El presidente y el gerente general son representantes legales de la compañía, indistintamente. Los representantes legales necesitan autorización de la junta general para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad. *El gerente general requiere de autorización especial de la junta general para obligar a la sociedad en más de veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes por el Ministerio del Trabajo.*----------

CUARTA: RAZONES.- De la presente escritura pública de reforma de estatuto el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil tomará

Guayaquil, 26 de febrero de 2008

Señor
Fausto Moscoso Andrade
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de *Socios* de la compañía TRACTOTRANS CIA LTDA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Roger Arosemena Benítez, el 1 de febrero de 2008, misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 26 de febrero de 2008.

Atentamente,

Luis Alberto Quiroz Trujillo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRACTOTRANS CIA LTDA para el cual he sido elegido; hoy 26 de febrero de 2008. *Guayaquil.*

Lo enmendado Vale.

Fausto Moscoso Andrade
Ecuatoriano
C.C. # 0914804869

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 10.27
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/200
HORA DE REPERTORIO: 15:3

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRACTOTRANS CIA. LTDA.,** a favor de **FAUSTO JOSE MOSCOSO ANDRADE,** a foja **25.015,** Registro Mercantil número **4.290.**

ORDEN: 10278

$13,33

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091480486-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO ANDRADE
FAUSTO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

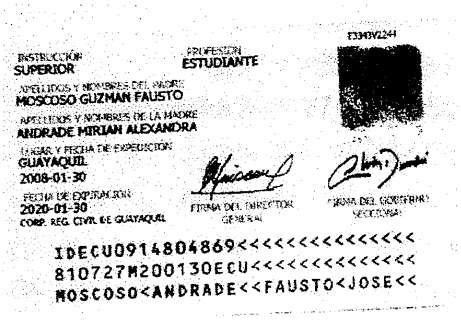

E3340V2241

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO GUZMAN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MIRIAN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-30
CORP. REG. CIVIL 6 E GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0914804869<<<<<<<<<<<<<<<
8107 27M2001 30ECU<<<<<<<<<<<
MOSCOSO<ANDRADE<<FAUSTO<JOSE<<

NOTARÍA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

TRACTOTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día de hoy, miércoles quince de octubre del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Francisco de Orellana, en el Hotel Milton Colón, a las diez de la mañana, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de **"TRACTOTRANS CIA. LTDA."** las siguientes personas: la señorita **María Leonor Escudero**, propietaria de ciento veinticuatro participaciones de la Compañía, el señor **Juan Xavier Escudero Elizalde**, propietario de ciento veinticuatro participaciones de la Compañía, el señor **Gonzalo Escudero Elizalde**, propietario de ciento veintiséis participaciones de la Compañía, y el señor **Fausto José Moscoso Andrade**, propietario de sesenta y seis participaciones de la Compañía. **Preside la sesión el titular, señor Gonzalo Escudero Elizalde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Fausto Moscoso Andrade.** La Presidencia dispone que a través de Secretaría se de lectura a la lista de asistentes, de la que se establece que se encuentran representadas cuatrocientas cuarenta participaciones que corresponden a la totalidad del capital social de la Compañía. El Presidente expone que dada la crisis económica que actualmente está atravesando el país, es necesario establecer ciertas restricciones a las facultades del Gerente General de la Compañía Tractotrans Cia. Ltda., con la finalidad de vigilar el endeudamiento de ésta. Por lo tanto establece que se limite la facultad del Gerente General para obligar a la compañía hasta por un monto equivalente a veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes y aprobadas de acuerdo al Ministerio de Trabajo, monto que a la fecha de la presente Acta, asciende a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Para cumplir con el objetivo señalado, es indispensable que esta Junta Extraordinaria de Socios se sirva aprobar la Reforma del artículo sexto del Estatuto de la Compañía, para que en el

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

futuro, se agregue el siguiente texto al final del artículo: "El gerente general requiere de autorización especial de la junta general para obligar a la sociedad en más de veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes por el Ministerio del Trabajo." Luego de varias deliberaciones de los presentes, todos los socios coinciden en la propuesta del Presidente, y aprueban la reforma del artículo sexto, mediante la inclusión del texto sugerido por unanimidad. Por haberse cumplido la reforma prevista, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta; y, la Junta General Extraordinaria autoriza al Gerente General para suscribir la escritura que contendrá la reforma estatutaria. Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad. Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General, la Presidencia levanta la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Gonzalo Escudero Elizalde
Presidente

Fausto Moscoso Andrade
Gerente General Secretario

María Leonor Escudero Elizalde
Socia

Juan Xavier Escudero Elizalde
Socio

NOTARIA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.

nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. Así mismo, se inscribirá y anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón del domicilio de la Compañía.----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante a este instrumento, El Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el quince de octubre de dos mil ocho. ----------

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.----------

Firma Abogado Andrés Merchán Ramos. Matricula doce mil trescientos treinta y seis. Colegio de Abogados de Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documento habilitante otorgado, que quedan elevados a escritura pública.----------

Yo, la notaria, doy fé que, después de haber sido leída en voz alta, toda esta escritura, el compareciente la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria, en un solo acto.

P. COMPANIA TRACTOTRANS CIA. LTDA.
R.U.C. 0992550996001

Foto Mosco A

SR. FAUSTO JOSÉ MOSCOSO ANDRADE
GERENTE GENERAL
TRACTOTRANS CIA. LTDA.
C.I. 0914804869

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

NOTARÍA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN **CINCO FOJAS ÚTILES,** CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- **LA NOTARIA**

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número 09-G-IJ-0000831,** de fecha once de Febrero del dos mil nueve, emitida por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó la **Reforma del Estatuto de la Compañía TRACTOTRANS CIA. LTDA.**- Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Febrero del dos mil nueve.- **LA NOTARIA**

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 8.863
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09-G-IJ-0000831,** dictada el **11 de febrero del 2009,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **TRACTOTRANS CIA. LTDA.,** de fojas **24.912 a 24.924,** Registro Mercantil número **4.227. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. – **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **282** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 8863

R0OLUXP9DLFLUWDS9EDOODJWO

R0OLWVDF9LEDIOHVQHXQDPD

9R6MGHF94VOHOURGDUXSHG

RQHUD5DQ9ULIRQR5DU

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Guayaquil-Ecuador

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución número 09-G-IJ-0000831 dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el once de febrero del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRACTOTRANS CIA. LTDA.,** autorizada por la Doctora Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de este Cantón, el diecisiete de octubre del año dos mil ocho, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante mi, el uno de febrero del año dos mil ocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de marzo del año dos mil nueve.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO